



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

BOLETIN DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Boletín N° 74. Junio de 2019

Elaborado por la Oficina de CMC Municipios
Guadiana.



Joaquina Fernández Fernández
Montehermoso
1942

JUNIO

Recursos económicos.

"...la vida de antes estaba en los encinares, unos días comíamos y otros no, la vida era dura, trabajando de feria en feria, en los algodones, en el maíz, en lo que había. Unos íbamos descalzos y otros no, así era. Lavábamos la ropa en los regatos de un día para el día siguiente, tanto en invierno como en verano... era bonito juntarnos todos en el regato..."

**Derechos del
consumidor en los
cursos de idiomas en el
extranjero.**

**¿Cómo me afecta si tengo un
terminal Huawei?**

visite nuestra web



www.masamano.com

En este número:

- Entrevista del mes: Santiago Díaz Nieto. Director-Gerente de Sercodex S.L.
- Información sobre los derechos del consumidor en los cursos de idiomas en el extranjero.
- Información sobre Huawei.
- Noticias de actualidad.
- Cada vez más formación, información y educación.

Santiago Díaz Nieto.

Director-Gerente de Sercodex S.L.



¿Qué es la Academia de Alemán “Genau Akademie”?

GENAU AKADEMIE es una Academia de idiomas especializada en la enseñanza del idioma alemán. Esta Academia y sus profesores están acreditados

por TELC lenguaje Tests para realizar exámenes oficiales de Alemán y expedir los Títulos correspondientes.

La formación que se imparte además de enseñar el idioma alemán en sus diferentes niveles A1, A2, B1, B2, ... consiste también en dar a conocer la cultura y costumbres alemanas, sus formas de relacionarse, las maneras de trabajar, y todo lo relacionado con Alemania.

Además de esta formación, la Academia de Alemán “Genau Akademie” y su matriz SERCODEX SL proporcionan empleo en Alemania a los Alumnos que así lo desean dentro de sus proyectos integrales de formación y empleo. Estos proyectos suelen ser sin coste para los alumnos, proporcionándoles la formación en el idioma alemán y otras relacionadas con los proyectos integrales, como en el caso de los Conductores de Autobús (Permisos de Conducir D, CAP de viajeros, etc..) además un empleo seguro y garantizado en Alemania, alojamiento durante la formación en España, tramitación de documentación, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de integración, asesoramiento en la solicitud de ayudas, etc....

Otra de las actividades importantes de esta Academia es la de la organización de visitas de alumnos alemanes para realizar practicas de estudios en España dentro de los proyectos de ERASMUS PLUS, ofreciéndoles cursos de español, alojamiento durante las practicas, visitas culturales, vehículos para su desplazamiento, acompañamiento, traducción, etc.

¿Con qué rango de edad es más habitual hacer un curso de idiomas para el extranjero?

No hay un rango de edad claramente definido, la inmensa mayoría de los alumnos son de otras provincias españolas e incluso de otros países.

Entre los alumnos predominan los que se matriculan a través de los proyectos integrales de formación y empleo, por lo que suelen ser con dos perfiles muy diferenciados: uno, jóvenes con menos de 30 años que buscan además de una estabilidad laboral, un enriquecimiento personal y profesional; dos, personas con más de 45 años con no muchos recursos económicos actualmente, cansados de buscar empleo y siendo rechazados la mayoría de las veces por su edad, y buscando una estabilidad laboral y familiar pensando en terminar su ciclo activo de una forma tranquila.

¿Qué nos motiva a la hora de decidirnos a hacer un curso para el extranjero?

Casi en todos los casos es la necesidad de tener más posibilidades laborales y también para desenvolvernos mejor en la relación con personas de otras nacionalidades.

¿Qué dificultades suelen generarse a la hora de los viajes en este tipo de cursos en el extranjero?

Principalmente las dificultades que se encuentran son los costes y la dificultad de realizar cursos lo suficientemente largos para sacar un aprovechamiento importante.

¿Cuáles son los beneficios de aprender idiomas en el extranjero?

Más que aprender el idioma en el extranjero directamente lo recomendable a nuestro juicio es primero tener un máximo conocimiento del idioma en sus aspectos gramaticales y de vocabulario, para posteriormente perfeccionar la expresión lingüística en el país del idioma de que se trate, con lo que se consigue aprender el idioma en su forma más pura y luego ir conociendo sus dialectos y expresiones más naturales en el extranjero.

¿Conoce la Agrupación educativa de cursos académicos en el extranjero (AECAE)?

No, ya que nuestro ámbito de actuación formativo es la formación básica y previa antes de realizar otros cursos académicos fuera de nuestras fronteras.

¿Qué opinión tiene sobre el servicio que presta El Centro Mancomunado de Consumo Guadiana en cuanto a la información, formación y tramitación de reclamaciones?

Nos parece que realiza una labor fundamental y necesaria en el ámbito comarcal, asesorando a los consumidores de nuestro territorio en sus derechos y deberes, generando una cultura reivindicativa en defensa de los derechos como consumidor facilitándoles su vida diaria.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los viajes de idiomas son una opción especial para irse de vacaciones en cualquier época combinando ocio y trabajo. Además mejora el aprendizaje de una lengua, a la vez que se gana experiencia en el extranjero y se hacen nuevos amigos. Es por esto, consideramos de vital importancia estar informados a la hora de organizar tus estudios en el extranjero.

Ante las particularidades de esta contratación debemos tener en cuenta una serie de **recomendaciones** para evitar que sucedan situaciones que den al traste con una estancia en el extranjero que con tanta ilusión se ha preparado y que pueda generar posibles reclamaciones. Es importante tenerlas en cuenta antes de empezar a contratar los cursos.

Conviene comprobar la idoneidad y profesionalidad del organizador y de la agencia de viaje, que debería disponer de alguna acreditación específica como puede ser, **el sello de norma de calidad ASEPROCE (Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero)** que certifique que la actividad se lleva a cabo con las necesarias garantías y que se rige por un “**código ético de compromiso y supervisión**”.

Es necesario informarse adecuadamente de todas las particularidades del viaje. Si la empresa con la que se contrata está especializada en este tipo de cursos, ofrecerá la información necesaria y se encargará de la documentación y del transporte. También pueden aconsejarle sobre cuál sería el mejor destino y tipo de alojamiento en función de las necesidades de cada estudiante.



La **Agrupación Educativa de Cursos Académicos en el Extranjero (AECAE)** se encuentra integrada en **ASEPROCE** y reúne a las principales empresas especializadas en la organización de programas escolares fuera de España equivalentes a ESO y Bachillerato.

Todos ellos son plenamente convalidables en nuestro país. Se ofrece una información experta y rigurosa sobre cualquier aspecto relacionado con la vivencia de un curso escolar en el extranjero.

ASEPROCE, Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1.987 cuyo objetivo es promover la calidad y profesionalidad de las empresas del sector y defender los intereses de los estudiantes.

CALIDAD DE SERVICIO SEGÚN
NORMAaseproce
Auditada por



El **sello de calidad Norma ASEPROCE**, como “extra garantía”,

auditado externamente por la prestigiosa consultora **Lloyd's Register**, certifica que los cursos y programas en el extranjero que ofrecen sus miembros, son **seguros, legales y respetan la normativa vigente.**

Las empresas miembros de ASEPROCE cumplen con una serie de requisitos imprescindibles que permiten certificar que están en disposición de ofrecer **todas las garantías** exigibles en los programas de idiomas en el extranjero, respetando la **legalidad** y ofertando **seguridad** y solvencia en su gestión.

Debido a la especial sensibilidad de este campo, es indispensable ofrecer un **servicio transparente** para mayor tranquilidad de padres y alumnos.

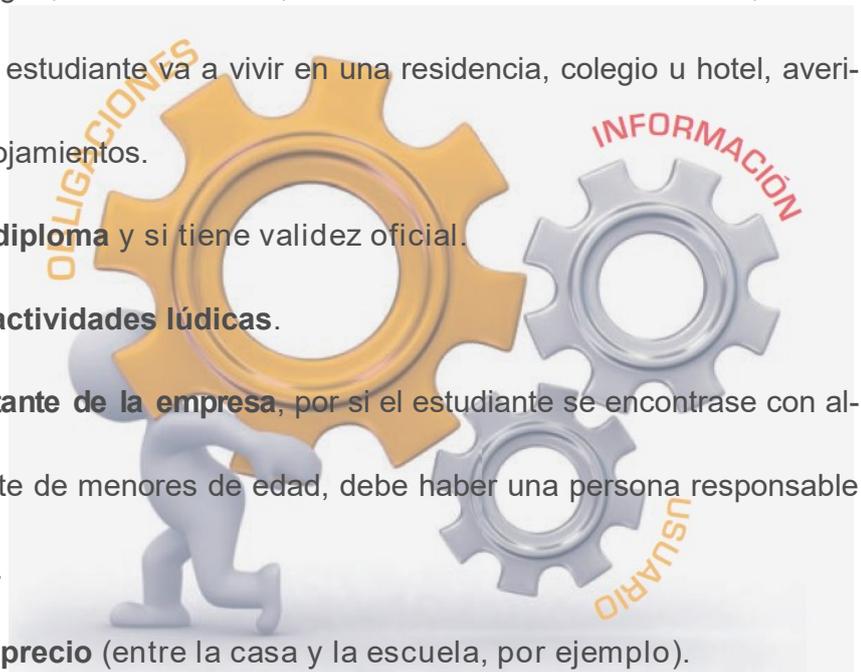
La **NORMA ASEPROCE** es una garantía de calidad de las empresas Promotoras de Cursos de Idiomas en el Extranjero garantiza la mayor calidad y seguridad posibles, garantizando el resultado contratado. Define, además, los requisitos exigibles a los promotores de cursos de idiomas y los niveles de calidad de todos los servicios relacionados.

Ello implica:

- ⇒ Empresas que **CUMPLEN LA LEGISLACIÓN** y garantizan la seguridad y calidad del servicio.
- ⇒ Información **CLARA Y VERAZ** sobre las características de cada curso.
- ⇒ Gestionar la estancia en el extranjero del estudiante de forma **EFICAZ**, mediante la firma de contratos claros y por escrito con las instituciones educativas.
- ⇒ Ofrecer una completa asistencia **PERSONALIZADA** y un apoyo permanente a lo largo de la estancia del estudiante.
- ⇒ **COMPETENCIA** verificada de los monitores que acompañan a los estudiantes, siendo aptos para realizar un seguimiento oportuno durante la estancia de los estudiantes en el extranjero, informando debidamente a los familiares y a la organización de la situación del alumno.
- ⇒ Análisis exhaustivo de la opinión de los clientes para verificar la **CALIDAD** del servicio.

Recomendaciones

- ⇒ **El alojamiento donde permanecerá su hijo.** Si va a convivir con una familia, infórmese de cómo es, el tipo de alimentación que sigue, las costumbres, las características de la vivienda, etc. Si puede, hable antes con la familia. Si el estudiante va a vivir en una residencia, colegio u hotel, averigüe las condiciones que tienen estos alojamientos.
- ⇒ **Saber si se obtiene algún tipo de diploma** y si tiene validez oficial.
- ⇒ **El tiempo destinado a cursos y a actividades lúdicas.**
- ⇒ Quién será el **coordinador representante de la empresa**, por si el estudiante se encontrase con algún problema. Por tratarse generalmente de menores de edad, debe haber una persona responsable de ellos en el país donde vayan a viajar.
- ⇒ **Qué traslados van incluidos en el precio** (entre la casa y la escuela, por ejemplo).
- ⇒ Las **características del país al que viaja**: moneda, precios, servicios sanitarios, medios de transporte cercanos al alojamiento... Procure tener con antelación un plano de la zona.
- ⇒ Cuanto más informado esté el estudiante de cómo va a ser su vida en el otro país, de en qué tipo de ambiente se va a mover y qué diferencias existen entre su propia cultura y la del nuevo entorno, **más fácilmente podrá aprovechar la experiencia.** Hay que tener en cuenta que la inadaptación del niño no puede ser objeto de reclamación.
- ⇒ Es recomendable disponer de **información completa sobre el curso y otras actividades** previstas durante la estancia (como clases de idiomas, visitas culturales, etc.): horarios y fechas; ubicación y si el transporte estaría incluido en el precio; cualificación de los profesores (sobre todo si son cursos de idiomas).
- ⇒ Estos viajes organizados, por definición, tienen una duración superior a 24 horas o incluyen al menos una noche de estancia. Además, incluyen el transporte, el alojamiento (sea en régimen de internado o en familias anfitrionas en el país de destino), así como la recepción de cursos de idiomas y otras actividades diferentes del propio viaje o alojamiento, como pueden ser las culturales o deportivas, entrarían en la figura de los llamados **“viajes combinados”**.



CONSEJOS ÚTILES

Características del viaje: La nueva normativa regula de forma precisa la información que debe facilitarse de modo que el viajero recibirá la información esencial antes de firmar el contrato. Ésta tendrá carácter vinculante, se facilitará al menos en castellano y, al igual que el contrato, será clara, comprensible y destacada. Existen, para ello, modelos normalizados de información precontractual. Se facilitarán las principales características del viaje como el precio final, comisiones, forma de pago, itinerarios, estancias, transporte, manutención, visitas, si es apto para viajeros con movilidad reducida, o el número mínimo de personas necesarias para realizar el viaje.



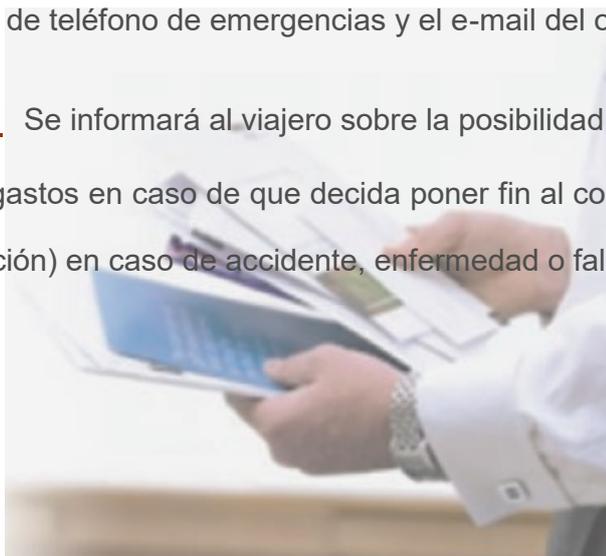
Contrato: Antes de aceptar el pago, debe informarse de forma clara y destacada el tipo de contrato que se está ofreciendo al viajero y el nivel de protección aplicable. Guarde toda la documentación precontractual, publicidad, revistas, etc., es la mayor garantía en caso de reclamación posterior.

Costes: Las comisiones, recargos y otros costes adicionales que no hayan sido informados antes de firmar el contrato no serán soportados por el viajero.

Documentación: Deberá informarse de la documentación necesaria, incluido el tiempo para obtener visados y los trámites sanitarios para el país de destino. Los recibos, vales y billetes serán proporcionados con suficiente antelación facilitando también información sobre la hora de salida, hora límite para facturar, hora de las escalas o conexiones.

Datos de contacto: Se facilitará el nombre del responsable de la correcta ejecución de los servicios contratados, un número de teléfono de emergencias y el e-mail del organizador y minorista.

Seguros y garantías: Se informará al viajero sobre la posibilidad de contratar un seguro, aval u otra garantía que cubra los gastos en caso de que decida poner fin al contrato o los gastos de asistencia (incluidos los de repatriación) en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento.



Seguros obligatorios a cargo de las empresas: Las organizadoras de los cursos deben tener contratados un seguro de accidentes y un seguro de responsabilidad civil. Las empresas de transporte deben disponer de un seguro obligatorio de viajeros.

Seguros Opcionales, es recomendable que dispongas de: Seguro médico, que pueda cubrir cualquier asistencia médica u hospitalaria en el país en el que realices el curso. En todo caso, no olvides la documentación sanitaria o en su caso, la tarjeta sanitaria europea.

Seguro de cancelación, en previsión de cualquier circunstancia que te impidiese realizar el curso, ya que se suele reservar con bastante antelación.

Rescisión del contrato: El viajero podrá resolver el contrato antes del inicio del viaje. En este caso, el empresario podrá establecer una penalización y la recuperación de los costes que haya asumido, y sean justificables, durante el proceso de contratación y por las reservas anuladas.

En circunstancias excepcionales, si en el lugar de destino o sus inmediaciones existen graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje, los viajeros podrán poner fin al contrato antes de su inicio sin pagar ninguna penalización.

Ante cambios sustanciales en algunas de las características principales de los servicios o necesidades especiales contratadas, el viajero podrá decidir si acepta los cambios o resuelve el contrato de viaje sin penalización.

Si la ejecución del viaje se ve afectada sustancialmente por la no prestación de servicios, el consumidor también podrá poner fin al contrato sin penalización. Si el empresario incrementa el precio más de un 8%, el viajero podrá poner fin al contrato sin penalización.

Si el número de personas inscritas fuera inferior al mínimo especificado en el contrato, el organizador o minorista podrá cancelar el contrato reembolsando al viajero la totalidad de los pagos realizados y notificándoselo de acuerdo con los plazos estipulados.



Reclamaciones

El empresario es quien deberá aportar los justificantes necesarios para demostrar que ha cumplido con sus obligaciones de información o que ha prestado adecuadamente los servicios contratados.

A pesar de esto, es recomendable conservar toda la información que le facilite la empresa con las condiciones del viaje y del curso, así como cualquier documentación que pueda probar que no se han cumplido, si es el caso. Si tuviese algún problema, se incumpliese algún punto del contrato o usted estuviese en desacuerdo con el resultado, le **será muy valiosa en caso de tener que presentar una reclamación.**

En el caso de que lo escogido sea un curso de idiomas en el extranjero, conviene asesorarse bien de con qué empresa se contrata. Es importante saber que en cualquier desplazamiento de este tipo debería haber un coordinador representante de la empresa en el lugar de destino, para resolver cualquier problema que pudiese tener el estudiante. Además, tanto en cursos en el extranjero como en campamentos, la empresa debe tener contratado un seguro de accidentes, por si el alumno sufre algún percance por falta de seguridad o de información en las instalaciones. Si no se cumple alguno de estos requisitos o se detecta alguna cláusula abusiva (como la posibilidad de cambiar el precio sin que el usuario pueda romper el contrato por esa modificación), se puede rellenar la hoja de reclamaciones.

Para poder reclamar, puede solicitar las **hojas de reclamaciones en la propia empresa**, o acudir a cualquier oficina del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor donde podrá poner su reclamación.

Si usted va a viajar dentro de la Unión Europea, si fuese necesario para la tramitación de una posible reclamación, sepa que puede dirigirse al **Centro Europeo del Consumidor** para realizar cualquier consulta o reclamación entre consumidores/usuarios y empresas de cualquier estado miembro o mediante la **plataforma online para la resolución de litigios (ODR).**



Centro Europeo del
Consumidor en España

<http://www.cec-msssi.es/CEC/web/home/index.htm>

Resolución de litigios en línea

Plataforma online para la resolución de litigios (ODR)

<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm>

Cesión del viaje: Se informará al viajero sobre la posibilidad de ceder el viaje a otro viajero distinto y de los costes que supondría el cambio de titular. El viajero puede ceder el contrato de viaje combinado a otra persona. Esta cesión deberá ser comunicada previamente al organizador o al minorista, en un soporte duradero y con una **antelación mínima de 7 días naturales al inicio del viaje**.

Derecho de desistimiento: El viajero tiene un plazo de 14 días naturales para ejercer su derecho de desistimiento sin necesidad de justificación cuando se haya contratado el viaje fuera del establecimiento mercantil.

Es conveniente que no se firme ni se contrate nada sin tener toda esta información, obligatoria y necesaria para saber si lo que se está contratando cumple con la ley. **Si se percibe alguna cláusula abusiva en el contrato** (por ejemplo, que se permita a la empresa modificar unilateralmente las condiciones sin motivo o aumentar el precio final sin que el usuario tenga derecho a anular el contrato), es conveniente no firmarlo y poner a continuación una **reclamación en la oficina de consumo más cercana**.

Si la empresa exige una cantidad a cuenta, es recomendable solicitar un justificante de ese pago. Al abonar el resto, se puede pedir una factura, que será necesaria en caso de reclamación.

También es interesante saber que la **información que figura en un folleto publicitario es vinculante**, es decir si se escoge un curso en el extranjero siguiendo la oferta de una publicidad, la empresa debe cumplirla y el usuario puede exigir que así se haga. No sería legal que, en el momento de firmar el contrato, se ofreciesen unas condiciones menos beneficiosas que las que figuran en la publicidad.



El Centro Mancomunado de Consumo (CMC) "Guadiana", nace en el año 2009. Ubicado en la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana" (Plaza Hernán Cortés nº 3 de Medellín) continúa en su tarea de acercar a todos los sectores poblacionales los recursos que las administraciones desarrollan en materia de consumo, fomentando al mismo tiempo un consumo responsable, racional y saludable a través de dos líneas principales de actuación, la de Formación e Información y Atención directa al consumidor.

Desde el nacimiento del CMC continuamos con nuestro calendario de rutas elaborado mensualmente para llegar a todas las poblaciones que conforman nuestra Mancomunidad, ofreciendo un servicio itinerante y dando cobertura a todos los municipios.

Nuestra población es muy participativa e involucrada en todas las actividades que organizamos, redundando todo ello en la adquisición de conocimientos claros sobre sus derechos y obligaciones en materia de consumo.

En cuanto a las actividades formativas que se llevan a cabo desde el CMC Municipios Guadiana, seguimos trabajando en la misma línea manteniendo como punto de referencia importante los centros educativos, la tercera edad como colectivo especialmente vulnerable en materia de consumo, asociaciones locales, los talleres Aprendizext, etc., ubicados en las localidades que conforman nuestra Mancomunidad.

Para el próximo curso 2019/2020 esperamos continuar con el mismo índice de participación debido a la importancia que desde nuestro organismo le damos a la participación ciudadana en todos nuestros proyectos. Agradecemos a los diferentes medios de comunicación de la zona que sirven de altavoces de todas las noticias que el CMC publica, siendo éstos una pieza fundamental para llegar a nuestros consumidores.

Aprovechamos este boletín informativo para dar las gracias al Presidente, a la Gerente y trabajadores de los diferentes servicios de la Mancomunidad. A los alcaldes y trabajadores de nuestros ayuntamientos por su colaboración; a la dirección y personal de los centros educativos y escuelas taller, a los presidentes de las diferentes asociaciones culturales, al personal de las emisoras de radios que difunden nuestras noticias, a la Televisión local de Santa Amalia y todo el personal que la integra por cedernos sus estudios y emitir nuestros programas, y a las empresas de la zona, que en su inmensa mayoría se muestran colaboradoras e interesadas en todo lo referente a las normas de consumo.

En definitiva, gracias, una vez más, a todas las personas que confían en nosotros y en nuestra gestión.

Cada vez más atención, formación e información



USTED
DEBE
SABER



La Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración del Consorcio Extremeño de información al consumidor aprueba en sendas reuniones la propuesta de la ampliación del servicio en 10 nuevas mancomunidades.

El pasado mes de mayo se aprobó en reuniones de Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración la ampliación del servicio que presta el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, en base a las demandas del servicio que se han venido recibiendo desde el 2010 y que no habían podido ser atendidas, 10 en total (5 en la provincia de Badajoz y 5 en la provincia de Cáceres), mediante el incremento de la Transferencia Global que recibe el Consorcio y así poder facilitar el acceso a todos los sectores de la población extremeña a los recursos que las administraciones desarrollan en materia de consumo.

Cada Mancomunidad adherida a este Consorcio tiene establecido un calendario de rutas y horarios de atención al público en todos los municipios que conforman las mismas y fijados de antemano con la colaboración de sus respectivos alcaldes y según las necesidades de cada localidad.



Entre las principales funciones del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor destacan la de informar a la población en general sobre sus derechos y deberes como consumidores, atendiendo y tramitando sus consultas, quejas y reclamaciones en materia de consumo; así como sensibilizar y potenciar la participación ciudadana hacia un cambio de actitudes en pro de un



consumo responsable, a través de talleres educativos, charlas informativas, difusión de campañas, etc.

Del mismo modo la formación es un compromiso real para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, que educa y forma a todos los consumidores en general, ya sean niños, jóvenes o adultos, sensibilizando y potenciando la participación ciudadana hacia un cambio de actitudes en un consumo responsable, a través de talleres educativos, charlas informativas, difusión de campañas, etc., sobre temas de interés o actualidad en materia de consumo y en base a las necesidades de cada colectivo, formando así consumidores críticos, libres y conscientes.

Tabla de Mancomunidades que se adhieren al Servicio que presta el Consorcio Extremeño de Información:

MANCOMUNIDADES POR ADHERIR	SEDE	Nº HABITANTES	Nº MUNICIPIOS	Nº PEDANIAS	Nº ENTIDADES MENORES
Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata	Hoyos	22000	19		
Mancomunidad Riberos del Tajo	Cañaveral	10057	8	2	
Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro	Valencia de Alcántara	14169	9		
Mancomunidad de Municipios Valle del Ambroz	Hervás	7834	8		
Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte	Cabezuela del valle	12000	11		
Mancomunidad de Municipios La Serena	Castuera	40000	13		
Mancomunidad de Municipios Siberia	Talarrubias	26253	11		
Mancomunidad Río Bodión	Zafra	47063	15		
Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos	Villar del Rey	16749	8		
Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena*	Llerena	31987	20		
TOTAL		228112	122	2	0

*Incluidos en esta tabla los datos de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur

Población total atendida con la ampliación recogida en el nuevo proyecto:

	Nº HABITANTES	Nº MUNICIPIOS	Nº PEDANIAS	Nº ENTIDADES MENORES
TOTAL	763888	334	9	2

USTED
DEBE
SABER



¿Cómo me afecta si tengo un terminal Huawei?

La ruptura de Google con Huawei nos plantea la cuestión de qué va a ocurrir con los usuarios de dispositivos de la firma china.

Google ha confirmado que los usuarios que actualmente poseen un dispositivo de esta marca seguirán teniendo acceso a la Play Store y podrán descargarse todas las aplicaciones, pero no podrán actua-

lizar el sistema operativo Android bajo el que operan sus terminales, lo que supone un problema importante de seguridad.

La compañía ha explicado que los actuales usuarios de Huawei podrán seguir descargando *apps* en Google Play. *"Estamos cumpliendo con la norma y analizando las implicaciones. Para los usuarios de nuestros servicios, Google Play y las medidas de seguridad de Google Play Protect continuarán funcionando en los dispositivos Huawei existentes"*, ha afirmado Google en un comunicado.



Las consecuencias pueden afectar a millones de usuarios de todo el mundo, que ya posean un terminal de esta marca, pero peor lo tendrán los que se vayan a comprar un nuevo modelo, ya que no tendrán las nuevas versiones de Android ni tampoco Gmail. Así que pronto los móviles de la marca china se quedarán obsoletos frente a sus competidores, Huawei no tendrá más remedio que construir desde cero su propio sistema operativo.

Como persona consumidora en caso de producirse cambios que nos privaran como usuarios de Huawei del acceso a parches de seguridad en la versión del sistema operativo Android que tienen instalado o a la descarga y actualización de aplicaciones a través de Google Play, la legislación española y europea establece un marco de protección nuestros derechos.

"Si el equipo afectado estuviese dentro de los dos años de garantía, la pérdida de prestaciones conllevaría el derecho a reclamar una compensación económica al vendedor al que se lo adquirió. Si hiciese más de dos años de su compra, también habría derecho a compensación ante la existencia de un posible incumplimiento contractual".

USTED
DEBE
SABER



El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor inicia este mes una campaña de información sobre los equipos de protección individual para el baño.

Desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX), se inicia durante el mes de julio una campaña informativa sobre la seguridad de juguetes acuáticos y equipos para la flotación y de protección individual.

Con la llegada del verano, comienza la compra de juguetes de playa en tiendas y souvenirs en los destinos vacacionales europeos más populares comprobando que, en muchas ocasiones, no cumplen las normas mínimas de la Unión Europea. Estar de vacaciones no significa olvidarnos de nuestros derechos como consumidores, por eso a la hora de adquirir este tipo de productos acuáticos, debemos fijarnos que cumplan con los requisitos de etiquetado y seguridad, ya que mayoritariamente los usuarios de este tipo de productos son menores.

Es por esto, que desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, consideramos de vital importancia disponer de una información clara y completa para que conocer nuestros derechos en este ámbito y podamos ejercerlos con facilidad.

Para el desarrollo de esta Campaña se realizarán diversas acciones en las localidades que conforman las mancomunidades adheridas al Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, acercando así, la información a gran parte de nuestra geografía extremeña como su difusión a través de medios de comunicación locales y/o regionales, charlas informativas, publicaciones, etc.

Endesa deberá devolver 2.000€ a usuario al que acusó de manipular su contador

https://www.cope.es/actualidad/economia/noticias/endesa-debera-devolver-2000-usuario-que-acuso-manipular-contador-20190529_425234

La OCU pide la retirada de cremas solares para niños

https://www.abc.es/sociedad/abci-pide-retirada-cremas-solares-para-ninos-201905301719_video.html

Hipotecas sin vinculaciones: la portabilidad llega a la banca

https://www.elconfidencial.com/vivienda/2019-05-30/hipotecas-portabilidad-ley-contratos-credito-bra_2040398/

Reportaje: el calvario de los talleres mecánicos ¿cómo protegernos?

<https://www.msn.com/es-mx/autos/autos-tips/reportaje-el-calvario-de-los-talleres-mec%C3%A1nicos-%C2%BFc%C3%B3mo-protegernos/ar-AAB6eCR>

Y si mi móvil es Huawei ¿qué pasa?, ¿puedo reclamar?

<https://www.ocu.org/tecnologia/telefono/noticias/conflicto-google-huawei>

Vodafone, Orange y otros 5 operadores, expedientados por ofertar 902 a cambio de retribuciones económicas

<https://contrainformacion.es/vodafone-orange-y-otros-5-operadores-expedientados-por-ofertar-902-a-cambio-de-retribuciones-economicas/>

La vuelta al consumo cercano, otra vía contra el grave despilfarro

http://www.elcorreodeburgos.com/noticias/provincia/vuelta-consumo-cercano-otra-via-grave-despilfarro_193217.html

La Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración del Consorcio Extremeño de información al consumidor aprueban la ampliación del servicio en 10 nuevas mancomunidades

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/detalle-contenido-estructurado?content=846876&refMenu>

Derechos de los usuarios en los viajes combinados

<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/13976-derechos-de-los-usuarios-en-los-viajes-combinados/>

Tarifas con discriminación horaria, el contrato de luz «desconocido» que más conviene a los consumidores

https://www.abc.es/economia/abci-tarifas-discriminacion-horaria-contrato-electricidad-mas-conviene-consumidores-201905220136_noticia.html

El 20% de los consumidores desconoce si paga servicios adicionales en el recibo de la luz

https://www.antena3.com/noticias/economia/consumidores-desconoce-paga-servicios-adicionales-recibo-luz-video_201905045ccd3d560cf23d27c1aca32b.html



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO

C.M.C. Sierra Suroeste

Pol. Ind. El Pabellón. C/ La Jara, s/n
06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS
Tífono: 924 73 09 60 - Fax: 924 75 06 99

C.M.C. Valle del Alagón

Plaza de España, nº 1
10810 MONTEHERMOSO
Tífono: 927 43 01 38 - Fax: 927 43 00 24

C.M.C. La Serena-Vegas Altas

C/ Tentudía, s/n - 1ª Planta
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
Tífono: 924 84 92 36 - Fax: 924 84 79 13

C.M.C. Tajo Salor

C/ Oscura, nº 10
10900 ARROYO DE LA LUZ
Tífono: 927 27 22 59- Fax: 927 27 12 71

C.M.C. Vegas Bajas

Plz. España, 8 - 1ª planta (Casa del navegante)
06480 MONTIJO
Tífono: 924 45 41 29 (Ext. 5).

C.M.C. Campiña Sur

C/ Concepción Arenal, nº 17
06920 AZUAGA
Tífono: 924 89 07 92 - Fax: 924 89 07 92

C.M.C. Tentudía

Ronda de Segura de León, 7
06260 MONESTERIO
Tífono: 924 51 61 08 - Fax: 924 51 61 18

C.M.C. Municipios Zona Centro

Pol. ind. 1º de Mayo. Camino de la Vascona, 10
10100 MIAJADAS
Tífono: 927 34 51 17 - Fax: 927 34 82 26

C.M.C. Comarca de Olivenza

Edificio CIT
C/ Rusia 1-2º planta
06100 OLIVENZA
Tífono: 924 90 49 82 Fax: 924 49 01 17

C.M.C. Municipios Guadiana

Plaza de Hernán Cortés 3
06411 MEDELLÍN
Tífono.: 924 82 28 10 - Fax: 924 82 27 49

C.M.C. Servicios Social de Base Zona de Barros

C/ del Pilar, s/n (Emisora de radio).
06207 ACEUCHAL
Tífono: 924 68 72 95

C.M.C. Tierra de Barros-Rio Matachel

C/ Infanta Cristina, s/n
06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS
Tífono: 924 52 09 75 - Fax: 924 52 09 76

C.M.C. Comarca de Trujillo

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo
10200 TRUJILLO
Tífono: 927 32 33 15 - Fax: 927 32 34 16

C.M.C. Sierra de Montanchez

Avda. Adolfo Suárez, nº 4.
10186 TORRE DE SANTA MARÍA
Tífono: 927 38 90 32 - Fax: 927 38 90 31

C.M.C. Villuerca-Ibores-Jara

C/ Iglesia, nº 34
10120 LOGROSÁN
Tífono: 927 15 98 12 - Fax: 927 36 04 78

C.M.C. La Vera

Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 JARANDILLA DE LA VERA
Tífono: 927 17 22 94 - Fax: 927 56 00 19

C.M.C. Municipios Centro

Polígono Industrial dehesa del Rey.
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 CALAMONTE
Tífono: 924 32 41 06 - Fax: 924 32 41 57

**Póngase en contacto
con nosotros:**

GERENCIA

C/ Adriano, Nº 4, 1º planta.

06800 Mérida

Badajoz

Tif. 924 00 47 00

Fax. 924 00 47 17

mail: consultas@masamano.com

web: www.masamano.com